

PETITORIO

Industria y Comercio
SUP. RINTENDENCIA



Radicación: 81034625 0000000
Fecha: 05/05/2004 11:25:18
Trámite: 1. C33-PATENTES 4. REGISTRO 411 PRESENTA
Dependencia: 2829 DIVISION DE BIENS DICCIONES

Folios: 11

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1 SOLICITUD DE
☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad

2 SOLICITANTE (71)	Nombre JAVIER MONTEJO TARAZONA Dirección Carrera 6 ta No 13-07 NEIVA-HUILA Teléfono 0988-712196 E-mail javimont58@hotmail.com Domicilio NEIVA-HUILA	IDENTIFICACIÓN CC ☒ NT ☐ CE ☐ Otro ☐ Número 91 213 192 Bucaramanga
-----------------------	--	---

3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre Dirección Teléfono Fax E-mail	IDENTIFICACIÓN CC ☐ NT ☐ CE ☐ Otro ☐ Número TP
--	---	---

4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre JAVIER MONTEJO TARAZONA Dirección Carrera 6. ta No13-07 Teléfono 712196 Fax E-mail javimont58@hotmail.com Domicilio NEIVA-HUILA	IDENTIFICACIÓN CC ☒ Otro ☐ CE ☐ Número 91 213 192 Bucaramanga
-------------------------	--	---

5 Título (54)
TENEDOR HIDRAULICO PARA BICICLETAS

6 Clasificación Internacional (51) B62 K 21/00

7 Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) Pais de Origen	(32) Fecha	(31) Numero de Solicitud

8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los
6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses ☐ Otro ☐

9 Comprobante de pago No. 2550079 Fecha MAYO 3/ 04

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver reverso de esta página

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que esté solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexas poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

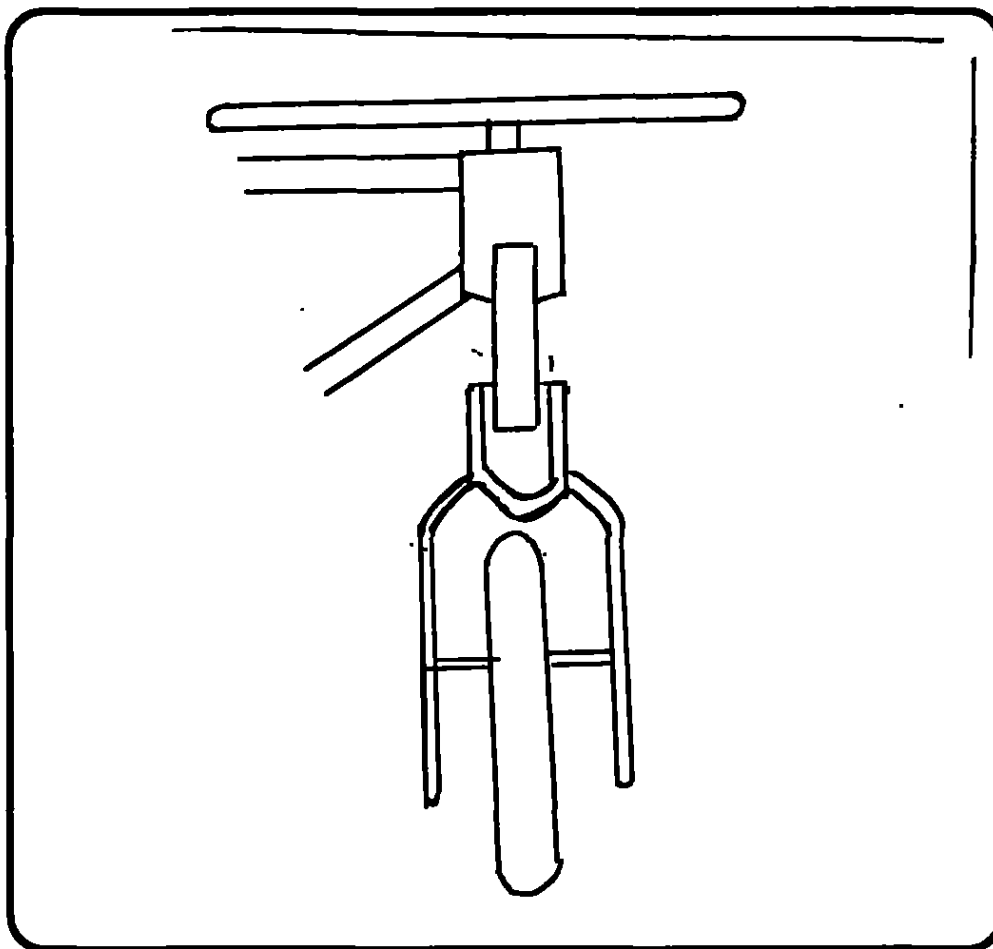
10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE:

Javier Montero T

FIRMA:

C.C. 91213192 b/en T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 833/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO	
Radicación	01034626 06206360 Folios 11
Fecha (PCB)	2001-05-03 11:25:18
Origen	CSO PATENTES D I REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia	2520 DIVISION DE NUEVOS CRECIMIENTOS

RECIBO OFICIAL DE CAJA 01 - 27 067
FECHA MAYO 3 DE 2001

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA PAGO	Vlr PAGO
JAVIER MANTEJO T	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2660078	03/05/2001	210 400 00

CONCEPTO

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
5		TRAMITES DE SOL DE MODELO DE UTI	210,400 00
		TOTAL	210 400 00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Commutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

FINALIDAD DEL MODELO DE UTILIDAD**TENEDOR HIDRAULICO PARA BICICLETAS**

Teniendo en cuenta que el mayor esfuerzo físico que se realiza por el usuario de la bicicleta durante el proceso de pedaleo es durante los ascensos y/ subidas, debido principalmente al cambio del plano horizontal por el vertical y que hasta el momento este mayor esfuerzo necesario para el desplazamiento es compensado mediante la utilización de diferentes tamaños de platos, cambios y materiales livianos utilizados en la fabricación de las bicicletas. Se ve la necesidad de compensar la alteración que sufre la bicicleta con respecto al plano horizontal y de esta forma mejorar el rendimiento de desplazamiento mediante la utilización de un sistema que compense la inclinación vertical de la bicicleta al plano horizontal y de esta forma disminuye el esfuerzo físico por parte del usuario. Este sistema compensatorio también funciona en descensos aumentando la inclinación de la bicicleta con respecto al plano horizontal, aumentando la velocidad de descenso al aumentar el ángulo de inclinación de la bicicleta.

TENEDOR HIDRAULICO PARA BICICLETAS**1. CARACTERISTICAS GENERALES**

- 1.1. PERMITE EL CAMBIO DE POSICION DEL MARCO DE LA BICICLETA CON RESPECTO AL PLANO HORIZONTAL, ESTE CAMBIO SE REFIERE PARTICULARMENTE AL CAMBIO DE POSICION DEL MARCO DE LA BICICLETA COMO UN DISPOSITIVO A EXPENSAS DE UN TENEDOR HIDRAULICO. Figura 1.
- 1.2. LAS DIMENSIONES TANTO DEL TENEDOR COMO DEL MARCO DE LA BICICLETA SIGUEN SIENDO LOS MISMOS ESTANDARES ACTUALES PARA CADA UNO DE LOS DIFERENTES TAMAÑOS DE BICICLETAS.

2. LOCALIZACION DEL HIDRAULICO

- 2.1 EL SISTEMA HIDRAULICO SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL TUBO CONECTOR DEL TENEDOR AL MARCO DE LA BICICLETA. DE HECHO CONSISTE EN REEMPLAZAR ESTE TUBO CONECTOR POR UN SISTEMA HIDRAULICO. Figura 4.
- 2.2 EL SISTEMA HIDRAULICO TAMBIEN PUEDE SER COLOCADO EN LOS BRAZOS DEL TENEDOR DE LA BICICLETA.

3. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

- 3.1. LA CARACTERISTICA ESPECIFICA DE ESTE MODELO DE UTILIDAD CONSISTE EN REMPLAZAR EL TUBO CONECTOR DEL TENEDOR AL MARCO DE LA BICICLETA POR UN SISTEMA HIDRAULICO QUE CUMPLE AL MISMO TIEMPO LA FUNCION DE TUBO CONECTOR Y DE SISTEMA HIDRAULICO PARA PERMITIR EL ASCENSO Y DESCENSO DEL MARCO DE LA BICICLETA AL SER OPERADO MANUALMENTE Y/O AUTOMATICAMENTE. Figura 4.
- 3.2. EL TUBO CONECTOR DEL MARCO DE LA BICICLETA QUIEN RECIBE EL TUBO HIDRAULICO DEL TENEDOR DEBE SER ELABORADO DE UNA MANERA MÁS CORTA QUE EL ESTANDAR ACTUAL, PARA PERMITIR ESPACIO PARA LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL TENEDOR DE LA BICICLETA SIN ALTERAR LOS ESTANDARES ACTUALES DE DISTANCIA TENEDOR - MARCO CUANDO EL SISTEMA HIDRAULICO NO ESTE EN FUNCIONAMIENTO. Figura 2.
- 3.3. EL TAMAÑO DEL TENEDOR DEBE SER EL MISMO AL DE LOS ESTANDARES ACTUALES, PERO LOS BRAZOS DEBE SER MAS CORTOS PARA DAR ESPACIO PARA QUE FUNCIONE EL SISTEMA HIDRAULICO. Figura 3

CAPITULO REINVICATORIO

TENEDOR HIDRAULICO PARA BICICLETAS

**INVENTOR: JAVIER MONTEJO TARAZONA
C.C. 91.213.192 DE BUCARAMANGA**

- 1.1. SISTEMA DINAMICO PARA LA NIVELACION AL PLANO HORIZONTAL DE LA BICICLETA, QUE PERMITE EL MOVIMIENTO SUPERIOR E INFERIOR DEL MARCO DE LA BICICLETA COMO UN DISPOSITIVO CARACTERIZADO POR EL REEMPLAZO DEL TUBO CONECTOR DEL TENEDOR AL MARCO DE LA BICICLETA POR UN SISTEMA HIDRAULICO EL CUAL ES OPERADO MANUALMENTE**
- 1.2. SITEMA DINAMICO PARA LA NIVELACION AL PLANO HORIZONTAL DE LA BICICLETA DE ACUERDO A REINVICACION 1.1. CARACTERIZADO PORQUE EL HIDRAULICO ESTA LOCALIZADO EN LOS BRAZOS DEL TENEDOR.**
- 1.3. SISTEMA DINAMICO PARA LA NIVELACION AL PLANO HORIZONTAL DE LA BICICLETA DE ACUERDO A REINVICACION 1.1. CARACTERIZADO PORQUE EL HIDRAULICO ES OPERADO AUTOMATICAMENTE.**



**JAVIER MONTEJO TARAZONA
C.C. 91.213.192 DE BUCARAMANGA**

2

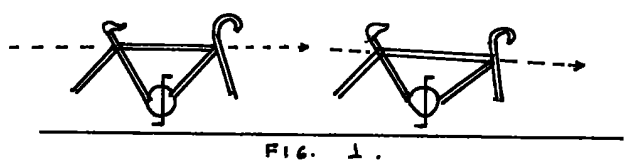


FIG. 1.

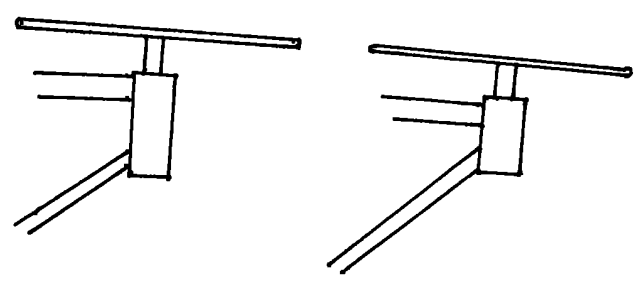


FIG. 2.

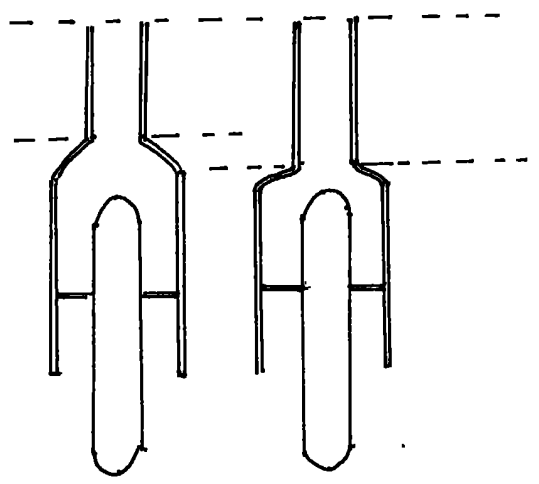


FIG. 3.

2

7

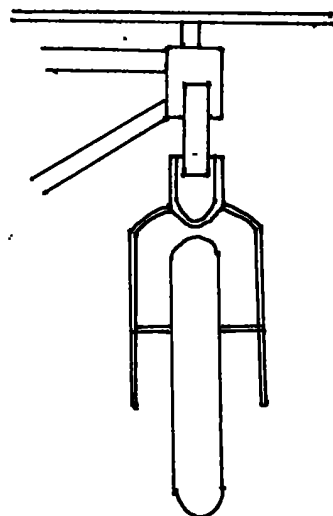


FIG. 4.

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD ☒

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒ []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- Descripción de la invención ☒ []
- Dibujos de ser estos pertinentes ☒ []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas ☒ []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

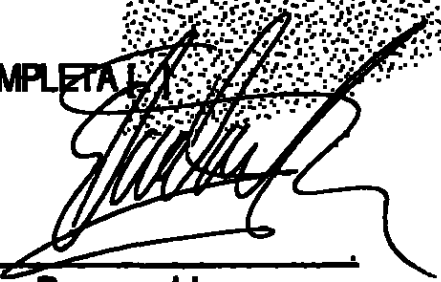
INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica del esquema de trazado []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

Fecha

2020
Bogotá DC

Señor
JAVIER MONTEJO TARAZONA
Solicitante
Carrera 6 No. 13-07
Neiva, Huila

REFERENCIA:	Radicación No.	01-34826
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1694
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 3 de mayo del 2002.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

5 JUN. 2001


ALIX CARMENZA CÉSPEDÉS DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, Dic / 2002 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 518 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30/07/02. El término hábil señalado por la ley expiró el 12-09-2002 y SI NO X se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia